



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-335-2018

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-18-060.3 FW 18387-17

FECHA: 04 de julio de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-060, a Rocío Marlene Rivera Gavilanes.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **3 de julio de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-060.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-060, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, construcción y cerramiento, ubicado en la avenida Jorge Jácome Clavijo, calle José Rodríguez Labandera y Psje. César Sandoval, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, de propiedad de la señora Rocío Marlene Rivera Gavilanes, aclarando que únicamente se reconocerá el valor por la afectación del terreno del inmueble según lo estipulado en el párrafo quinto del artículo 58.1 de la Ley Orgánica para la Eficiencia Nacional de Contratación Pública y de conformidad al oficio DGT-RU-17-1248, de fecha 2 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Gestión Territorial – Régimen Urbanístico, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de Vías, Asfaltado y Obras Complementarias Varios Sectores Parroquia Huachi Chico y Sector Parque Industrial (Parroquia Atahualpa)”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-060.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-060, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, construcción y cerramiento, ubicado en la avenida Jorge Jácome Clavijo, calle José



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-335-2018

Página 2 de 2

Rodríguez Labandera y Psje. César Sandoval, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, de propiedad de la señora Rocío Marlene Rivera Gavilanes, aclarando que únicamente se reconocerá el valor por la afectación del terreno del inmueble según lo estipulado en el párrafo quinto del artículo 58.1 de la Ley Orgánica para la Eficiencia Nacional de Contratación Pública y de conformidad al oficio DGT-RU-17-1248, de fecha 2 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Gestión Territorial – Régimen Urbanístico, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de Vías, Asfaltado y Obras Complementarias Varios Sectores Parroquia Huachi Chico y Sector Parque Industrial (Parroquia Atahualpa)”.  
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c. c. Procuraduría      Catastros  
Gestión Documental (expediente)

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda  
2018-07-03